

extender una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía YANAPI S.A. al tenor de las cláusulas seguidamente expuestas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Carlos Alberto Escudero Bigalli, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Quito, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía YANAPI S.A. como consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** YANAPI S.A. es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito el diez y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta y siete. **DOS.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito el tres de junio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de octubre de mil novecientos ochenta y siete, YANAPI S.A. aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de tres millones quinientos mil sucres. **TRES.-** Por escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito el trece de junio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, YANAPI S.A. aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de treinta millones de sucres. **CUATRO.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito el treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, YANAPI S.A. aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de sesenta y dos millones seiscientos cincuenta mil sucres. **CINCO.-** Por escritura pública



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

0000002

otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, YANAPI S.A., se fusionó con las compañías SOMFIELTEC S.A. e IRSA S.A. mediante la absorción de éstas, y aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de trescientos veinte y cinco millones setenta mil sucres. **SEIS.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito el doce de noviembre del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el primero de marzo del año dos mil dos, YANAPI S.A. aumentó su capital a la suma de trece mil cien dólares, reformó y codificó el Estatuto Social. **SIETE.-** La Junta General de Accionistas celebrada el veinte y dos de marzo del año dos mil dos, resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el estatuto social, en los términos recogidos en esta escritura. Se adjunta como documento habilitante una copia certificada del acta de la Junta General en referencia. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- UNO.-** De conformidad con lo acordado por la Junta General celebrada el veinte y dos de marzo del año dos mil dos, se aumenta el capital social actual de trece mil cien dólares (USD 13.100,00), en la suma de ciento veinte y cuatro mil dólares (USD 124.000,00); con ello, el capital de la compañía quedará fijado en ciento treinta y siete mil cien dólares de los Estados Unidos de América (USD 137.100,00). El aumento se pagará mediante capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil uno en un monto de ochenta y dos mil seiscientos noventa y cinco dólares con cincuenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 82.695,51) y mediante capitalización de una parte de



las utilidades no distribuidas correspondientes a ejercicios anteriores por un valor de cuarenta y un mil trescientos cuatro dólares con cuarenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 41.304,49). Antes del aumento el capital social de YANAPI S.A. está integrado de la siguiente manera: - - - - -

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	No. DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Julio Escudero Correa	Ecuatoriana	3.930	3.930	3.930
María Emilia Bigalli	Ecuatoriana	3.930	3.930	3.930
Julio Escudero Bigalli	Ecuatoriana	1.310	1.310	1.310
Fernando Escudero Bigalli	Ecuatoriana	1.310	1.310	1.310
Carlos Escudero Bigalli	Ecuatoriana	1.310	1.310	1.310
Fabrizio Escudero Bigalli	Ecuatoriana	1.310	1.310	1.310
TOTAL:		13.100	13.100	13.100

Considerando que el capital social ha sido fijado en ciento treinta y siete mil cien dólares (USD 137.100,00), se reforma el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de ciento treinta y siete mil cien dólares de los Estados Unidos de América (USD 137.100,00), compuesto por ciento treinta y siete mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el cual se



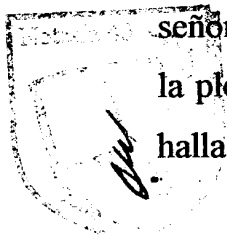
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

-3- 0000003

encuentra pagado en un cien por ciento y está integrado de la siguiente manera: - - - - -

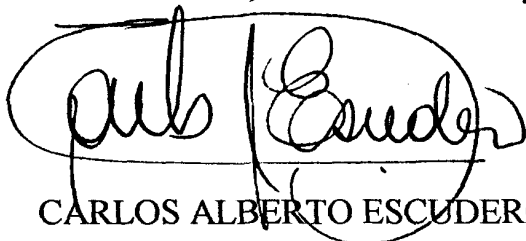
ACCIONISTA	NACIONALIDAD	No. DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Julio Escudero Correa	Ecuatoriana	41.130	41.130	41.130
María Emilia Bigalli	Ecuatoriana	41.130	41.130	41.130
Julio Escudero Bigalli	Ecuatoriana	13.710	13.710	13.710
Fernando Escudero Bigalli	Ecuatoriana	13.710	13.710	13.710
Carlos Escudero Bigalli	Ecuatoriana	13.710	13.710	13.710
Fabricio Escudero Bigalli	Ecuatoriana	13.710	13.710	13.710
TOTAL:		137.100	137.100	137.100

CUARTA: CONVALIDACIÓN FORMAL DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte y dos de marzo del año dos mil dos, el Gerente General o quien lo reemplace realizará las gestiones necesarias para la convalidación formal del presente aumento de capital y reforma de estatutos. Usted señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas previstas para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el doctor Manuel Fernández de Córdova Viteri con



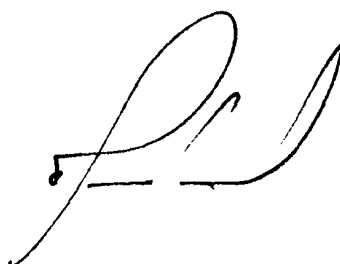
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



CARLOS ALBERTO ESCUDERO BIGALLI

C.C. 091178178-9

El Notario 

0000004



Llanganates 563 y Tomebamba
Teléfono: 593-2-265 1401 265 1835
264 8124 261 1931 265 7124
Fax: 593-2-264 8126
Email: yanapi@uio.satnet.net
Casilla: 17 - 11 - 5033
Quito - Ecuador

Quito, 04 de marzo del 2002

Señor
Carlos Alberto Escudero Bigalli
Ciudad

De nuestra consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de YANAPI S.A. celebrada hoy 04 de marzo del 2002, decidió por unanimidad reelegir a Usted para el cargo de **Gerente General** de la Compañía por el período estatutario de **cinco años**.

En tal virtud, le corresponderá ejercer la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente, de conformidad con lo prescrito por el Estatuto Social.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de diciembre de 1986 ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 22 de enero de 1987.

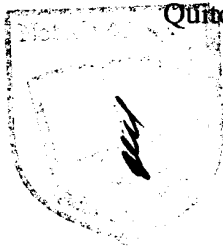
Mediante escritura pública otorgada el 12 de noviembre del 2001 ante el Notario Cuadragésimo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 1ro. de marzo del 2002, la Compañía aumentó su capital, modificó el plazo de duración, reformó y codificó el Estatuto Social.

Se servirá suscribir el presente nombramiento en razón de su aceptación expresa.

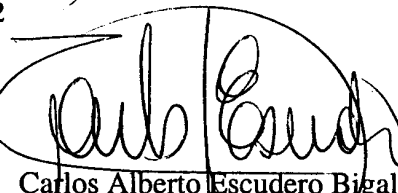

Julio César Escudero Correa
C.C. 090090678-5
Presidente

Acepto el nombramiento de Gerente General de YANAPI S.A., acordado por la Junta General de Accionistas celebrada hoy 04 de marzo del 2002.

Quito, 04 de marzo del 2002



Dr. Osvaldo Espinosa


Carlos Alberto Escudero Bigalli
C.C. 091178178-9

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1808 del Registro
de Nombramientos Tome 133

Quito, a 19 MAR 2002

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
DR. PAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE YANAPI S.A., CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2002.

En la ciudad de Quito, hoy 22 de marzo de 2002, a las 12h:30, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Llanganates 563 y Tomebamba, se reúnen los accionistas de YANAPI S.A., a saber: señor Julio Escudero Correa, propietario de 3.930 acciones; señora María Emilia Bigalli de Escudero, propietaria de 3.930 acciones; señor Julio Escudero Bigalli, propietario de 1.310 acciones; señor Fernando Escudero Bigalli, propietario de 1.310 acciones; señor Carlos Escudero Bigalli, propietario de 1.310 acciones; y, señor Fabrizio Escudero Bigalli, propietario de 1.310 acciones.

Las acciones son ordinarias y nominativas y tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran pagadas en un 100%.

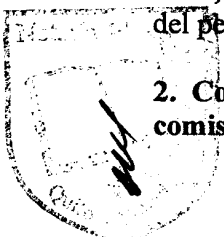
En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la sociedad, de conformidad con lo establecido en los artículos 234 y 238 de la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver acerca del estado de pérdidas y ganancias y del balance general correspondientes al ejercicio económico del año 2001;**
- 2. Conocer y resolver acerca del informe presentado por los administradores y comisario, correspondientes al ejercicio económico del año 2001;**
- 3. Resolver el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2001;**
- 4. Aumento de capital y reforma de Estatutos.**

Atendiendo lo preceptuado en el Estatuto Social, preside la Junta el señor Julio Escudero Correa, presidente de la Compañía; actúa como secretario el gerente general señor Carlos Escudero Bigalli. La Presidencia declara instalada la Junta y dispone se entre a tratar y resolver la agenda propuesta.

1. Conocer y resolver acerca del estado de pérdidas y ganancias y del balance general correspondientes al ejercicio económico del año 2001: toma la palabra el señor Carlos Escudero, advirtiéndole de la necesidad de que los señores accionistas, de conformidad con la Ley, tengan conocimiento del estado de pérdidas y ganancias y del balance general de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2001, a cuyo efecto pone a disposición de los presentes el contenido de los mismos. Seguidamente realiza una explicación detallada de los rubros y de las cifras respectivas que reflejan la situación financiera de YANAPI S.A., luego de lo cual, tras la consiguiente deliberación, los accionistas por unanimidad aprueban el estado de pérdidas y ganancias y el balance general de YANAPI S.A. correspondientes al ejercicio económico del año 2001, expresando a la vez su reconocimiento por el desempeño de los administradores y del personal de la Compañía en consideración a los resultados obtenidos.

2. Conocer y resolver acerca del informe presentado por los administradores y comisario, correspondientes al ejercicio económico del año 2001: una vez tratado y



resuelto el primer punto, los presentes pasan a conocer el informe que los administradores y los auditores externos han puesto a disposición de la Junta. Del contenido de los mismos se desprende que las metas trazadas a inicios de año para el ejercicio económico del 2001 fueron conseguidas en su mayor parte, lo que se refleja objetivamente en las cifras contenidas en las cuentas y en el balance que fueron aprobados. En vista de lo anterior, luego de que los accionistas han conocido y analizado los informes referidos, los aprueban en su totalidad por mayoría absoluta y con la abstención expresa del accionista señor Carlos Escudero Bigalli, gerente de la compañía, consignando nuevamente su reconocimiento por la gestión realizada al frente de la Empresa. Acto seguido toma la palabra el señor Byron Morales, explica su punto de vista en referencia a los Estados Financieros y determina que los mismos revelan la situación actual de la empresa. La Junta aprueba su informe por unanimidad.

3. Resolver el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2001: una vez que los accionistas han conocido el monto de las utilidades generadas por YANAPI S.A. durante el ejercicio económico del año 2001, el señor Julio Escudero Correa manifiesta que es obligación de la Junta resolver el destino de los beneficios sociales. Luego de la respectiva deliberación, los accionistas resuelven por unanimidad capitalizar la totalidad de la utilidad obtenida en el año 2001 y parte de las utilidades no distribuidas de Ejercicios Anteriores, por así convenir al interés de la Compañía, a cuyo efecto autorizan a la administración realizar las gestiones necesarias para formalizar la decisión adoptada en tal sentido.

4. Aumento de capital y reforma de Estatutos: el señor Carlos Escudero plantea a los presentes de la necesidad de aumentar el capital social, actualmente de USD 13.100, en la suma de USD 124.000 con lo que éste quedará fijado en USD 137.100. El aumento se pagará mediante capitalización de la totalidad de las utilidades correspondientes al ejercicio económico de 2001 en un valor de USD 82.695,51 y mediante capitalización de una parte de las Utilidades no distribuidas de Ejercicios anteriores, por un monto de USD 41.304,49. Luego de la consiguiente deliberación, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital social por la suma y en la forma antes señaladas.

Así, antes del aumento, el capital de la Compañía se encuentra integrado de la siguiente manera:

Accionista	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Nacionalidad
Julio César Escudero Correa	3.930	3.930	Ecuatoriana
María Emilia Bigalli de E.	3.930	3.930	Ecuatoriana
Julio Virgilio R. Escudero B.	1.310	1.310	Ecuatoriana
Fernando Roberto Escudero B.	1.310	1.310	Ecuatoriana
Carlos Alberto Escudero B.	1.310	1.310	Ecuatoriana
Fabrizio Javier Escudero B.	1.310	1.310	Ecuatoriana
TOTAL	13.100	13.100	

Considerando que el capital social ha sido incrementado a USD 137.100, se reforma además el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de ciento treinta y siete mil cien dólares de los Estados Unidos de América (USD 137.100), compuesto por ciento treinta y siete mil cien (137.100) acciones ordinarias y

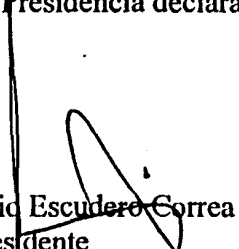
nominativas de un dólar cada una, el cual se encuentra pagado en un cien por ciento y está integrado de la siguiente manera:

Accionista	Cap. Suscrito	N. de Acciones	Nacionalidad
Julio César Escudero Correa	41.130	41.130	Ecuatoriana
María Emilia Bigalli de E.	41.130	41.130	Ecuatoriana
Julio Virgilio R. Escudero B.	13.710	13.710	Ecuatoriana
Fernando Roberto Escudero B.	13.710	13.710	Ecuatoriana
Carlos Alberto Escudero B.	13.710	13.710	Ecuatoriana
Fabrizio Javier Escudero B.	13.710	13.710	Ecuatoriana
TOTAL	137.100	137.100	

Con el propósito de dar validez a todo lo anterior, la Junta resuelve autorizar al señor Carlos Escudero Bigalli a fin de que inicie los trámites previstos para el perfeccionamiento formal de las resoluciones adoptadas en esta Junta.

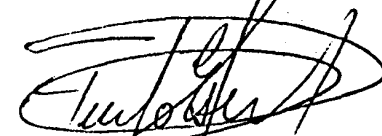
No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara un receso para la redacción del acta, lo que se efectúa en los términos aquí recogidos. Por Secretaría se la da lectura, aprobándola lós asistentes por unanimidad.

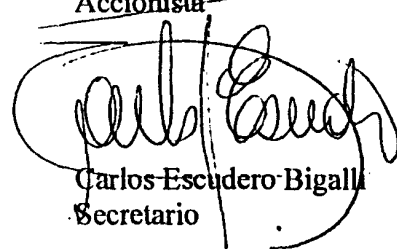
La Presidencia declara concluida la Junta siendo las 16h:30.

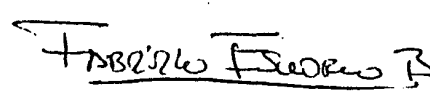

Julio Escudero Correa
Presidente


María Emilia Bigalli
Accionista

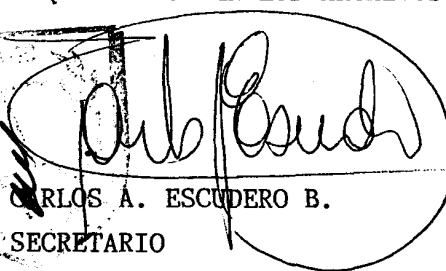

Julio Escudero Bigalli
Accionista


Fernando Escudero Bigalli
Accionista


Carlos Escudero Bigalli
Secretario


Fabrizio Escudero Bigalli
Accionista

CERTIFICO:
QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Y QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE YANAPI S.A.


CARLOS A. ESCUDERO B.
SECRETARIO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ECUATORIANA 000000 V3333V2222
 C49489 MARIA MONSERRATH OLEAS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JULIO CESAR ESCUDERO
 MARIA EMILIA BIGALLI
 QUITO 22/08/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0032142

CIUDADANIA 091178178-9
 ESCUDERO BIGALLI CARLOS ALBERTO
 17 JUNIO 1.968
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 12 260 092
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 59

Peter Escudero



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0130-204 091178178-9
 ESCUDERO BIGALLI CARLOS ALBER
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

[Signature]



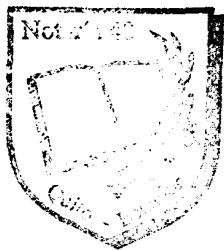
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 25 JUN 2002

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí,
en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de julio del año dos mil
dos.-

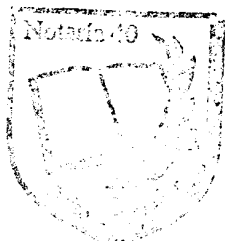


A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, flowing 'O' followed by a series of loops and a final stroke.

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2953, dictada el doce de agosto del presente año, por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito; resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "YANAPI S.A.", en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante mí el veinte y cinco de junio del año dos mil dos. Dando cumplimiento así a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz.- Quito, a veinte y uno de agosto del año dos mil dos.-

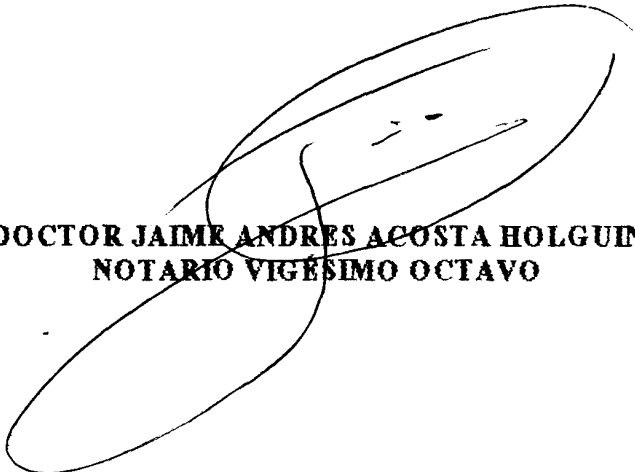


A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, flowing 'O' followed by a series of loops and a final stroke.

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA YANAPI SOCIEDAD ANONIMA. DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1986, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 02.Q.U.2953, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL 12 DE AGOSTO DEL 2002.- QUITO A. 22 DE AGOSTO DEL 2002


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO



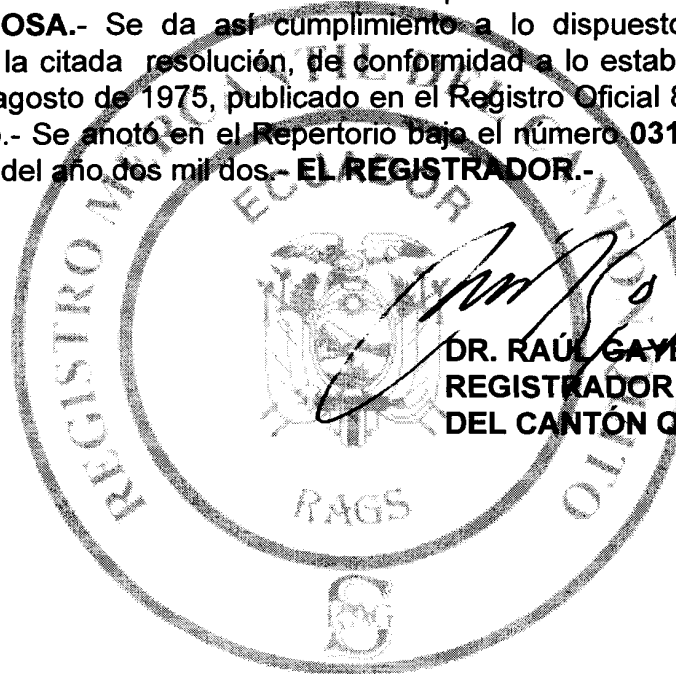


0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de agosto del año 2.002, bajo el número **3002** del Registro Mercantil, Tomo **133**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **76** del Registro Mercantil de veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 124 vta., Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"YANAPI S.A."**, otorgada el veinticinco de junio del año 2.002, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031527**.- Quito, a cinco de septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

